



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00975298- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido presentado por la Lic. Agostina Barey DNI:40168864, para que se acrediten los cursos de la carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Lic. Agostina Barey DNI: 40168864, ha sido admitida en la carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Uso simultáneo de alcohol y marihuana en universitarios/as: Identificación de trayectorias de uso y del rol predictivo de la edad de inicio del consumo de estas sustancias, y de variables disposicionales y sociocognitivas", según consta en la RD-2023-1905-UNC-DEC#FP.

Que presenta los certificados de aprobación de los siguientes cursos: "Metodología de la investigación en el consumo de sustancias en contextos comunitarios y clínicos. Análisis avanzados de datos" como curso metodológico.

Que el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado dictamina que se acrediten como equivalentes a los cursos de la Carrera de Doctorado los cursos mencionados en el párrafo anterior.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la Lic. Agostina Barey DNI:40168864, como cursos de la carrera de Doctorado en Psicología los cursos que se detallan en el siguiente cuadro adjunto:

Tipo	Calificación Otorgada por el Comité Asesor	Nombre del curso	Carga horaria	Unidad Académica	Calificación otorgada por la Unidad Académica
Curso metodología de la investigación	9 (nueve)	Metodología de la investigación en el consumo de sustancias en contextos comunitarios y clínicos. Análisis avanzados de datos	40 hs	UNC	9 (nueve)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

